Concejo

En Mayo veynte e ocho dias de mayo ano susodicho estando dicho dia fuera dos aconcejo enla camara dela casa donde se acostumbra ayuntar Sancho Sanchez de Ayala Johan Sanchez de Ayala Juº de Otopell fijo del dicho Lopez de Ayala bonell vegnos de otro fijo yll bnd assi Juº Sanchez Jayme buenalli alcalde dela dicha villa e otros muchos buenos vegidos e muchos de la dicha villa e Juº de Ayala alli presente por Juº Sanchez manuel escriuano del dicho Juez e fijo Ruellan e no otros vegidos e

e non estando los mayores e fijos bayonas e bastos e estrangeros //

En el dicho concejo juntado lope ffernandez de Sanalos dixo que bien sabian e auian en mientes como este dicho abbat dexo muchos / el vno bastimento / e los otros dos corrompidos e que estan prometidos / e muchos menestrales para estar en la dicha abbat e que por que estos omes estan / e sostengue esta abbat e les fiziese alguna ayuda para que ayan luego de mano de que tener sus obras cotes en lo que en noblecerian esta abbat e estaria fuerte adios / e a los dichos omes grand mengua por ende el dicho concejo / e oficiales / e omes buenos oydo lo que dicho es / e veyendo que esto es nobleza desta dicha abbat e fuerte de dios que la dicha abbat sea poblada de buenos menestrales ofrenados e madaron que sean dados a los dichos maestros cada trezientos mrs de dos blancas el mrs cada vno por este ano e que den fiadores que estaran en esta dicha abbat este dicho ano e madaron Ximeno Julian clauario que glos de / pague / e que sean rescebidos en / aiera /

En la muy noble abbat de murcia martes xxb dias de mayo ano del nasçimiento de nro saluador ihm xpo de mill e trezientos e onze anos este